

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### Justificación de la contratación

Necesidad a cubrir (Encomienda de Gestión y en su caso parte de la misma a cubrir)

En el proyecto "DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS MANUALES DE GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RESILIENCIA (FRER)" (3081182 FONDOS FRER) es preciso llevar a cabo un apoyo a la recientemente creada Oficina Técnica del FRER. El FRER posee una doble naturaleza con características distintas, ya que está sometido a un régimen contable y presupuestario específico.

Así, es necesario que el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia cuente con un sistema contable y presupuestario eficaz que refleje con fidelidad los movimientos económicos de los expedientes que se financiarán con cargo al fondo y la vinculación inequívoca con los hitos y objetivos del PRTR, al tiempo que cumple con todos los requisitos legales exigidos a las entidades públicas con presupuesto estimativo, tanto en términos de gestión como de rendición de cuentas y de elaboración presupuestaria.

Dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no se cuenta actualmente con un equipo con la experiencia suficiente y que, además, aporte unas herramientas informáticas que apoyen al proceso de seguimiento contable y presupuestario. Igualmente, la urgencia en el éxito de los resultados no permite la formación de un equipo que gradualmente adquiriera los conocimientos necesarios, siendo indispensable una respuesta rápida y eficaz.

El capítulo del Pliego de Condiciones a cubrir con este apoyo técnico sería el SEGUIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA.

### Idoneidad del objeto del contrato y de su contenido

Considerando la alta especialización que se requiere para poder efectuar este tipo de trabajos, se concluye la necesidad de realizar un contrato a una entidad que disponga de una experiencia contrastada, así como de las herramientas informáticas necesarias para la llevanza del sistema contable y presupuestario de los Fondos FRER.

Comprende la prestación de servicios profesionales del seguimiento de los procedimientos contable y presupuestarios a realizado por la Oficina Técnica FRER. Esta fase implica la ejecución del servicio de acuerdo a lo previsto en el Manual de sistemas y procedimientos contables y presupuestarios del FRER previsto en el apartado anterior. Se distinguen aquí el seguimiento de la gestión contable y el seguimiento de la gestión presupuestaria.

Estos trabajos precisan un alto grado de especialización, así como una experiencia en trabajos utilizando programas contables específicos, vinculados tanto al ámbito público como al privado. Asimismo, dado el carácter de urgencia en el que se van a desarrollar los proyectos ligados al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, y la inmediatez exigida para que el sistema esté funcionando a pleno rendimiento, es necesario contar con personal cualificado y con experiencia en la utilización de herramientas para la llevanza de la contabilidad y disponer de un programa informático que responda satisfactoriamente a estas demandas.

### Plazo de ejecución:

El plazo de vigencia del contrato será de 18 meses contados a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de las prórrogas de ejecución que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

### Desarrollo de los trabajos:

Se celebrará una reunión de coordinación entre el personal de TRAGSATEC y el equipo que desarrollará los trabajos al principio del proyecto, que permitirá concretar y solucionar todas las dudas que sobre el trabajo a realizar se planteen, incluida la metodología, la planificación del trabajo de educación ambiental y materiales a utilizar, la remisión de informes, los plazos de entrega, etc.

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO, a través del coordinador del equipo que designe, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia del coordinador a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique, o se mantendrán reuniones *on-line* dada la actual y previsible futura situación sanitaria del país a causa del COVID.

El equipo técnico de TRAGSATEC se podría desplazar a las oficinas donde se lleven a cabo los trabajos a lo largo del periodo para conocer el avance de los mismos, así como para proponer aquellas modificaciones que pudieran ser necesarias.

### Equipo de trabajo:

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO sea una entidad que disponga de unas oficinas con las prestaciones de hardware y software precisas en la temática objeto del contrato, que disponga de personal técnico con perfiles adaptados a las necesidades del trabajo a contratar, y que reúna los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se deberá contar con un coordinador técnico o responsable que será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de TRAGSATEC y el equipo ADJUDICATARIO de los trabajos. Será, por ello, necesaria la total disposición del equipo por vía telefónica, por correo electrónico, de manera presencial o mediante videoconferencia u otras plataformas, a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos.

Todos los gastos propios generados, incluidos los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa/entidad adjudicataria.

Código CPV: 79211100 Servicios de contabilidad

### **Justificación del procedimiento de licitación**

Procedimiento abierto simplificado, no sujeto a Regulación Armonizada. Se trata de un servicio (asistencia técnica) cuyo importe no supera los 140.000 €, y no se prevé ampliar los trabajos descritos en el pliego ni realizar trabajos similares durante la realización del presente Encargo donde se enmarca la contratación.

No se está alterando el objeto del contrato, ni realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del mismo con objeto de eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **Justificación de la no división en lotes**

Se justifica por las tres razones siguientes:

- La división dificulta la correcta ejecución del contrato
- La actividad realizada no se puede dividir, sin que suponga un perjuicio. Son tareas muy relacionadas entre sí, y la coordinación de la misma, en caso de dividirse, supondría un problema y un previsible solape de actuaciones, discrepancias entre equipos, etc.
- La vinculación a una herramienta informática de llevanza de contabilidad y control presupuestario, es recomendable que sea manejada por una sola entidad.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato**

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas en base a las Tarifas del Grupo TRAGSA. El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (117.866,39 €) IVA incluido; de los que NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (97.410,24 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA, y VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (20.456,15 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente 'Cuadro de unidades y precios'.

Tarea	Nº	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Informe de seguimiento a la gestión contable	18	Seguimiento contable de los expedientes administrativos (contratos, encargos y subvenciones) en los que participe el FRER.	3.270,97 €	58.877,46 €
Informe de seguimiento a la gestión presupuestaria	18	Se deberá realizar un informe mensual en el cual se evalúe los aspectos fundamentales de la gestión presupuestaria a realizar por la Oficina Técnica del FRER. Procedimiento de elaboración de la propuesta de Presupuestos de explotación y capital, así como su modificación, procedimientos de seguimiento y ejecución presupuestaria, y emisión de informes periódicos.	2.140,71 €	38.532,77 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			<b>97.410,24 €</b>	
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>			<b>20.456,15 €</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>			<b>117.866,39 €</b>	

### **Costes de personal:**

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una elevada proporción, el 92% del presupuesto establecido, dado que se requiere personal titulado universitario y altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. En el importe total finalmente estimado se considerará alrededor de un 8% de gastos de gestión, licencia de herramientas utilizadas para la contabilidad, desplazamientos, y desarrollo de las tareas. Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Se estima que el desglose por género podría ser del 66,6% mujeres y 33,3% hombres, teniendo en cuenta que el servicio demandado se puede realizar con 3 personas

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando que estarán por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2022, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional que cada uno de los trabajadores que se estiman necesarios para la ejecución del contrato, además de que se ha considerado en el coste del contrato el tiempo de duración de las actividades.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio incluyendo antigüedad	Coste del contrato	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Coordinador (Gl N1)	669	28.505,92	10.689,72	1	1	
Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia (Gl-N1)	5.352	26.323,57	78.970,71	2	1	1
<b>Total personas</b>				<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			7.749,81			
			<b>97.410,24</b>			

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (97.410,24 €), IVA no incluido, conforme al 'Cuadro de unidades y precios'. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP. El presupuesto base de licitación sin IVA coincide con el valor estimado del contrato al no preverse prórrogas que impliquen aumento de importe, ni modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE (IVA no incluido)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN sin IVA	97.410,24€
MODIFICACIONES	-
PRÓRROGAS	-
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Sin IVA)</b>	<b>97.410,24€</b>

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación IVA no incluido puesto que:

- No se prevén prórrogas que supongan aumento de importe del contrato.
- No se prevén modificaciones en el contrato.

#### **Justificación de los criterios de solvencia elegida**

##### CRITERIOS DE SOLVENCIA

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

##### Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que el licitador ha tenido un volumen negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2018, 2019 y 2020) no inferior a NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (97.410,24 €) impuestos indirectos no incluidos.

La justificación de que la cifra de solvencia sea similar al importe de la presente licitación se basa en las siguientes circunstancias:

En el ámbito de las empresas de consultoría, los trabajos que se desarrollan pueden ser sensiblemente superiores a los que aquí se ofertan, aunque también existen pequeñas entidades que realizan trabajos de alta calidad, facilitando la licitación de empresas pequeñas.

##### Solvencia Técnica

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado servicios de gestión de contabilidad al menos a dos empresas con Cifra Anual de Negocio de al menos CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00 €) en los últimos tres años naturales. Junto con esta declaración se incluirá una relación de los servicios realizados, en la que se indique las fechas del servicio, una descripción de los trabajos realizados, el cliente para el que se realizaron y el volumen de negocio que tenía la compañía en la fecha del servicio.

La necesidad de solicitar este requisito de solvencia técnica se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que han ejecutado trabajos similares, en cuanto a la Cifra de Negocio de las empresas para las que han realizado servicios de contabilidad.

##### Adscripción de medios:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato al menos:

Coordinador de los trabajos y responsable de los mismos: Titulado en Administración y dirección de Empresas o equivalente, con experiencia en la dirección de equipos focalizados en la gestión contable, financiera, fiscal y administrativa; habiendo realizado servicios de contabilidad en los últimos 3 años para al menos 2 empresas privadas o administraciones públicas, utilizando herramientas informáticas destinadas a tal efecto.

Un Técnico especialista en contabilidad: Titulado en Administración y dirección de Empresas o equivalente con experiencia en la llevanza de contabilidad, realización de estudios financieros, y asesoramiento contable, fiscal y administrativo, habiendo realizado en los últimos tres años dos trabajos similares habiendo manejado herramientas tecnológicas destinadas a tal efecto

Un segundo Técnico especialista en gestión presupuestaria: Titulado en Administración y dirección de Empresas o equivalente con experiencia en la gestión de presupuestos con conocimientos en NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y/o NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) utilizadas en Modelos Financieros en al menos dos trabajos en los últimos tres años.

##### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Estos criterios están vinculados con el objeto del contrato, de acuerdo a la descripción que se hace de cada uno de ellos. No pretenden una discriminación de los proveedores, pues los criterios que se establecen son referidos a condiciones de los trabajos y el desarrollo del contrato, y no en razón de circunstancias particulares de los concurrentes. Como tampoco buscan la restricción de la competencia, por las mismas consideraciones.

SOBRE B CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- Criterios de valoración del coste-eficacia

**Precio (hasta 49 puntos):**

Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - P_{\max} \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante (con un mínimo de cero puntos),  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- Criterios de valoración de la experiencia

Experiencia acreditada por el Técnico especialista en contabilidad (13) puntos: Experiencia acreditada por el Técnico especialista en contabilidad (13) puntos: con experiencia en contabilidad, realización de estudios financieros, y asesoramiento contable, fiscal y administrativo con la utilización de herramientas informáticas destinadas a tal efecto en más de dos trabajos durante los últimos tres años (hasta un máximo de 13 puntos)

Experiencia financiera /gestión herramientas informáticas.	PUNTOS
3 trabajos en total	7
4 trabajos en total	13

No se valorará la experiencia si no se aporta el *curriculum vitae* del participante debidamente firmado donde aparezcan dichas herramientas y el trabajo en el que se han aplicado

Experiencia acreditada por el Técnico especialista en gestión presupuestaria (13 puntos): experiencia en la evaluación y aplicación de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y/o NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) estándares técnicos contables adoptadas en la Unión Europea, y aplicación de normas internacionales en más de dos trabajos en los últimos tres años (hasta un máximo de 13 puntos):

<u>Experiencia evaluación y aplicación NIIF y/o NICSP.</u>	Puntos
Al menos 3 trabajos	7
Al menos 4 trabajos	13

No se valorará la experiencia si no se aporta el *curriculum vitae* del participante debidamente firmado donde aparezcan dichas normas y el trabajo en el que se han aplicado, no valorándose la aplicación de dichas normas si no se han utilizado en trabajos de una duración superior a seis meses

Experiencia acreditada por el Coordinador en gestión contable, gestión financiera, fiscal y administrativa: habiendo realizado servicios de contabilidad en los últimos 3 años para más de las 2 empresas privadas o administraciones públicas mínimas requeridas, utilizando herramientas de seguimiento contable y financiero (hasta 13 puntos):

<u>Experiencia en servicios de contabilidad utilizando herramientas de seguimiento contable y presupuestario</u>	Puntos
3 empresas en los últimos 3 años	7
4 empresas en los últimos 3 años	13

No se valorarán los trabajos si no se aporta el *Curriculum vitae* del coordinador debidamente firmado. donde aparezcan dichas herramientas

Disponibilidad de herramientas destinadas a la gestión contable y presupuestaria. (12 puntos) deberá contar con una herramienta para la gestión contable/financiera: Microsoft Dynamics 365 Business Central, People Soft, SAP, Oracle, Software ERP, Exact Globe, SQL Conta, Holded, Docuten, u otras herramientas equivalentes destinadas a la gestión contable y presupuestaria (12 puntos)

Disponibilidad y utilización demostrada de herramientas destinadas a la gestión de la gestión contable y presupuestaria	Puntos
Aplicación informática contabilidad	12

No se valorará este requisito si no se presenta justificación de pago de la licencia de la herramienta/s en cuestión, que demuestre su utilización en el tiempo requerido.

Justificación criterios de valoración:

- Proporcionalidad: La relación **49/51** entre el criterio económico y el técnico es proporcional a la importancia que tiene cada uno para el trabajo a realizar y el reparto de puntos en los criterios cualitativos y con juicio de valor también es proporcional a su valor real.
- Todas las posibles mejoras son directamente relacionadas con el objeto del contrato.
- Las mejoras propuestas no discriminan a ningún posible licitador

#### **Justificación de no petición de la garantía definitiva**

La petición de una garantía no se ajusta a la naturaleza del servicio a contratar, al tratarse de un seguimiento contable y presupuestario en el que todos los servicios mensuales a prestar estarán supervisados de manera continua y en todo momento por personal técnico de Tragsatec, que será responsable igualmente de verificar la correcta realización de los mismos y quien tendrá la facultad de autorizar el pago de las facturas presentadas siempre con posterioridad a la ejecución de los trabajos a satisfacción.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL:

Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar. No obstante, y si así queda especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se podrá presentar los informes en soporte físico de memoria USB, de acuerdo a cómo se especifica en dicho pliego.

#### **Justificación de la insuficiencia de medios**

Actualmente, TRAGSATEC no cuenta con recursos técnicos propios con la especialización necesaria para la realización de la totalidad de los trabajos objeto de encargo por el MITECO, por lo que se necesita de apoyo externo específico para la ejecución de las tareas aquí reseñadas.

Esto es debido a que los trabajos a licitar son muy especializados, que requieren de una solvencia demostrable en el ámbito de la gestión contable y presupuestaria, y de unas garantías de éxito inmediato en la implementación de dicha gestión, dada la particularidad del Fondo a gestionar, y la necesidad de justificar los procedimientos adecuadamente.